



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

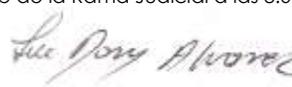
Se

Auto Sustanciación	35 de 2021
Radicado:	05 368 31 84 001 2021 00020 00
Proceso:	Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante:	MARÍA HELENA RENDÓN GONZÁLEZ
Demandado(s):	NIRVANA MARÍA VALENCIA RENDÓN, MAHE SOLUC VALENCIA RENDÓN y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO IVÁN VALENCIA QUINTERO
Tema y subtemas	Se comunica emplazamiento.

comunica a los interesados que, en la fecha, se ingresó el emplazamiento a herederos indeterminados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, una vez vencidos los términos legales, se procederá a designar curador Ad-Litem, en caso de no comparecer ninguna persona.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ</p>  <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.30 fijado hoy 17 de JUNIO de 2021 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.</p>  <p>La secretaria.-</p>
--